VITORIA GASTEIZ
green capital

El contrato laboral

Cuaderno Nº1

Materiales de la asesoría sociolaboral para trabajadoras de hogar y de cuidados de la Casa de las Mujeres.

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

3	INTRODUCCIÓN
4	IMPORTANCIA
6	PAUTAS
10	RINCÓN DE PENSAR

En este apartado trataremos el contrato laboral tanto para trabajadoras de hogar y de cuidados en régimen externo e internas. Para ello, comenzaremos por recordar el contenido del contrato.

EL contrato de trabajo es obligatorio y es un documento muy importante para las trabajadoras ya que contiene la información fundamental para el desarrollo del trabajo. **En el contrato deben estar claras las obligaciones y derechos tanto de la persona empleadora como de la trabajadora.**

Un contrato de trabajo escrito nos facilita que podamos defender nuestros derechos en caso de despido, de cambio de condiciones, horarios, lugar, días pactados, etc. Los contratos deben ser un fiel reflejo de la realidad, si no, no sirven para cuidarnos.

Aunque no tengas permiso de trabajo y residencia tienes derecho a tener un contrato, y se deben cumplir tus derechos laborales lo que no puedes es cotizar a la seguridad social.

Tienes derecho a exigir tu contrato por escrito. Si aún no Lo tienes, ¡pídelo!

PAUTAS A SEGUIR

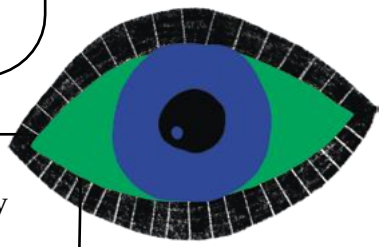

Nombre, apellidos, DNI, NIE, y dirección exacta de la persona empleadora y de la trabajadora.

La fecha de inicio de la relación laboral, es decir, el día que comienzas a trabajar.

Debe decir si el trabajo que vas a iniciar tiene un “Período de prueba”, en este caso, este tiempo no puede exceder a dos meses.

Si eres una trabajadora en régimen interno con mayor razón debes saber tu horario de trabajo, lee la información para trabajadoras internas.

El tipo de jornada, si es completa, es decir 40 horas a la semana o si es a tiempo parcial o por horas, cuántas horas y si es de día o de noche.

CONTRATO DE TRABAJO

Entre:
Persona empleadora
NOMBRE DE LA PERSONA EMPLEADORA,
con DNI/NIE
NÚMERO, de nacionalidad NACIONALIDAD
domicilio en DIRECCIÓN COMPLETA
Empleada
NOMBRE DE LA TRABAJADORA, con DNI/NIE
NÚMERO, de nacionalidad NACIONALIDAD,
y domicilio en DIRECCIÓN COMPLETA

CLAUSULAS

1. Fecha de Inicio:
La relación laboral dará comienzo el
FECHA DE INICIO

2. Período de Prueba:
Se establece un período de prueba de
NÚMERO meses, que no podrá exceder de dos meses.

3. Tipo de Jornada:
La jornada laboral será
COMPLETA / PARCIAL / POR HORAS

4. Horario de Trabajo:
El horario de trabajo será de HORA DE INICIO a HORA DE TÉRMINIO , DIAS DE LA SEMANA

5. Tareas a Realizar:
La Trabajadora se compromete a realizar las siguientes tareas:
ENUMERAR TAREAS DETALLADAS.

6. Descansos y Vacaciones:
Las vacaciones anuales serán de NÚMERO días, a acordar entre las partes.

7. Salario Neto:
La Trabajadora percibirá un salario neto de MONTO euros mensuales.

8. Horas de Presencia u Horas Extras:
En caso de horas extras, se compensarán con PORCENTAJE% adicional al salario por hora y no podrán exceder de NÚMERO horas.

9. Duración del Contrato:
Este contrato tendrá una duración indefinida.

Firmado:
FIRMA DE LA PERSONA EMPLEADORA Y LA EMPLEADA

Debe decir de manera exacta el horario de trabajo y cómo se distribuye, por ejemplo, si comienza a las 8:00 y termina a las 14:00 o si es jornada partida.

Las tareas a realizar deben ser claras. Es muy importante que aparezcan todas. Se pueden explicitar mejor en las "cláusulas adicionales", por ejemplo, pueden decir que cuidas y aseas a una o dos personas que cocinas y limpias, etc.

El salario neto que percibir cada mes. Recuerda que deben ser 14 salarios al año que pueden ser distribuidos en 12 o 13 meses.

Si hay salario o retribuciones en **"especie"** y debe decirse en qué consisten y no pueden reducir el SMI (salario mínimo interprofesional) a percibir.

Horas de presencia u horas extras, cuantas serán y su precio y si hay pernocta.

Modelos de contratos de trabajo en euskera y castellano.

https://www.sepe.es/HomeSepe/empresas/Contratos-de-trabajo/modelos-contrato.html

RINCÓN DE PENSAR

1. Enumera 3 casos en los que te puede ayudar a defender tus derechos tener un contrato de trabajo:

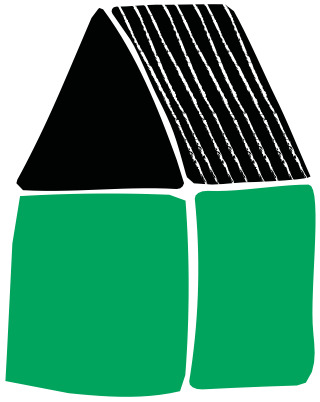

Recuerda que la casa donde trabajas es tu **"centro de trabajo"**

RINCÓN DE PENSAR

2. Si te reducen las horas de trabajo o el salario ¿te tienen que hacer un nuevo contrato? Aunque sigas trabajando en el mismo lugar, ¿te tienen que indemnizar porque ha finalizado un contrato?

3. Si no tienes contrato, ¿puedes reclamar salarios o cualquier otro derecho?

¡En la pregunta 2 y 3 la respuesta es sí!
Si no lo tienes claro ven a la asesoría de la Casa de las Mujeres.

Este librillo forma parte de una colección de 18 tomos, en los cuales se tratan y reivindican los derechos laborales de las trabajadoras de hogar y de cuidados en el País Vasco.

hegoaldetik ENARAK kooperatiba

EMAKUMEEN ETXEA CASA de las MUJERES Vitoria-Gasteiz